INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Maracaná, a los 26 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 08:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación por Excepción **"ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRICOLAS CON DOS RASTRAS HIDRAULICAS" – ID 417.066** bajo la modalidad de "**CONTRATACION VIA EXCEPCION**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03, art. 33 inciso (g), y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Sr. Alfredo Paredes, Sr. Daniel Medina, Sr. Ariel Gauto,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 417.066 "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRICOLAS CON DOS RASTRAS HIDRAULICAS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes royalties año 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR LOTE***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 474/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 860.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	1900555-2	595213786180/595981416827	cfatexpy@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/628-347/0981/303-930	[illegible]cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
Cristino Jara Lopez	422628-3	0986/881391/0986/881391	prof_nelson@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES	1860138-9	021 677 320/0981 416 971	[illegible]@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
GILBERTO RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ	1123027-4	021 525 712/0981 487 853	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 25 de Agosto de 2022 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Secretaría General Maracaná - Canindeyú

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

participación de las siguientes empresas:

		Tape Ruvicha S.A. Emisora de Capital Abierto		Tracto Agro Vial S.A.	
LOTE	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
LOTE NRO 1	2	324.990.000	649.980.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE NRO 2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	100.000.000	200.000.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta en las acta de apertura

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**Tape Ruvicha S.A. Emisora Capital Abierto**	**Tracto Agro Vial S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE C/ PATRIA S.A.**	**CUMPLE C/LA CONSOLIDADA S.A.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Secretaría General Maracaná - Canindeyú

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) N/A**	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A

Secretaría General Maracaná - Canindeyú

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
c. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya		

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LAS EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	**Tape Ruvicha S.A. Emisora Capital Abierto**	No se ha practicado corrección aritmética
2	**Tracto Agro Vial S.A.**	No se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Circular nº 26/2019 DNCP que establece ley Nº 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del certificado de valor agregado nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaron con su oferta el certificado o presentara la constancia en trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la ley Nº 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentara el documento, o la presentar asea deficiente o tardía la

Alfredo Paredes M.
Secretaría General Maracaná - Canindeyú
Municipalidad de Maracaná

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracaná

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracaná

oferta no será descalificada pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el certificado de valor agregado nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el certificado del valor agregado nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente, Si dicha comparación adicional, la oferta del bien producto en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificación, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL LOTE 1	PRECIO TOTAL LOTE 2	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**Tape Ruvicha S.A. Emisora Capital Abierto**	NO PRESENTA	649.980.000	NO COTIZA	N/A - BIEN IMPORTADO	NO APLICA, POR QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO DPTO.
2	**Tracto Agro Vial S.A.**	NO PRESENTA	NO COTIZA	200.000.000	N/A - BIEN IMPORTADO	NO APLICA, POR QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO DPTO.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

LOTE 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	649.980.000
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	NO COTIZA

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracana - Canindeyú

LOTE 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	649.980.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

LOTE 1

ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRICOLAS CON DOS RASTRA HIDRAULICAS								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	TRACTOR AGRICOLA	UNIDAD	2	324.990.000	649.980.000	325.000.000	650.000.000	-0,003%
				Precio Total	649.980.000	Precio Total	650.000.000	-0,003%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes. M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Contar con el personal técnico requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado del bien, que comprenden su cronograma de trabajo, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

b. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso de traslado del bien, para dar cumplimiento al plazo requerido

c. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma la entrega

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

EMPRESAS:	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1. Declaración jurada de contar con el personal técnico de acuerdo a lo establecido en los lineamientos	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente	CUMPLE
3. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma el bien solicitados	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: . a. Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021, .Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020, 2021, .Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 ,2020,2021 no deberá ser negativo. b. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 , 2020, 2021 .c. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019,2020, 2021, d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 , 2020, 2021

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESAS:	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
a) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020,2021 para contribuyentes de IRACIS	cumple
b) Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020,2021 para contribuyentes solo del IVA General	cumple
c) Formulario 106 de los ejercicios 2019,2020, 2021 para contribuyentes del IRPC	n/a
d) Formulario 104 de los ejercicios, 2019, 2020, 2021 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
e) Ratios financieros años 2019-2020-2021	cumple
f) Copia de IVA general años 2019,-2020-2021 según sea el caso	cumple
g) certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	cumple

La empresa cumple con este requisito

ARTICULO 40
Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Meaurio
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

La empresa cumple con este requisito

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en adquisición de maquinarias y camiones con facturaciones de venta y/o Copias de contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 -2020

Alfredo Paredes M.

Secretaría General Municipalidad de Maracaná Canindeyú

Daniel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N° 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión del bien ofertado.

Que, la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** indica en su **Artículo 33° Casos de excepción.** Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**;

En este sentido la Junta Municipal se ha pronunciado a través de la RESOLUCION **N° 31/2022 "POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA PRODUCTIVA" Y RESOLUCION N° 32/2022 "AUTORIZA A LA INTENDENCIA A LLEVAR A DELANTE LA ADQUISICION POR LA VIA DE EXCEPCION"**, de fecha de entrada 13 de julio de 2022, en el que, entre otras, se ordena a la Intendencia Municipal emprender acciones que demande la ciudadanía para enfrentar y solucionar los problemas más acuciantes del momento, poniendo a las dependencias municipales en estado de emergencia y tomar las medidas urgentes, eficaces y efectivas.

POR TANTO:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

La empresa, TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el LOTE Nº 1**

LOTE 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	NO COTIZA
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	200.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

LOTE 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	200.000.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

LOTE 2

ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRICOLAS CON DOS RASTRA HIDRAULICAS								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				TRACTO AGRO VIAL S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	RASTRA HIDRAULICA	UNIDAD	2	100.000.000	200.000.000	105.000.000	210.000.000	-4,76%
				Precio Total	200.000.000	Precio Total	210.000.000	-4,76%

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, TRACTO AGRO VIAL S.A., ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Contar con el personal técnico requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado del bien, que comprenden su cronograma de trabajo, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

b. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso de traslado del bien, para dar cumplimiento al plazo requerido

c. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma la entrega

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes H.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

EMPRESAS:	TRACTO AGRO VIAL S.A
1. Declaración jurada de contar con el personal técnico de acuerdo a lo establecido en los lineamientos	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente	CUMPLE
3. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma el bien solicitados	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: . a. Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021, .Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020, 2021, .Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 ,2020, 2021 no deberá ser negativo. b. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 .c. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019,2020, 2021, d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESAS:	TRACTO AGRO VIAL S.A
h) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020,2021 para contribuyentes de IRACIS	cumple
i) Formulario 120 de los ejercicios 2019, 2020,2021 para contribuyentes solo del IVA General	cumple
j) Formulario 106 de los ejercicios 2019,2020, 2021 para contribuyentes del IRPC	n/a
k) Formulario 104 de los ejercicios, 2019, 2020, 2021 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
l) Ratios financieros años 2019-2020-2021	cumple
m) Copia de IVA general años 2019,-2020-2021 según sea el caso	cumple
n) certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes. M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

La empresa cumple con este requisito

ARTICULO 40
Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

La empresa cumple con este requisito

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, TRACTO AGRO VIAL S.A., se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Alfredo Paredes M.
Secretaría General Municipalidad de Maracaná

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Meaurn
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Demostrar la experiencia en adquisición de maquinarias y camiones con facturaciones de venta y/o Copias de contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019 -2020

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	TRACTO AGRO VIAL S.A.
3. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE C/ COPIA
4. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, TRACTO AGRO VIAL S.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión del bien ofertado.

Que, la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** indica en su **Artículo 33° Casos de excepción.** Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**;

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes. H.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesora Jurídica
Municipalidad Maracana

En este sentido la Junta Municipal se ha pronunciado a través de la RESOLUCION **N° 31/2022 "POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA PRODUCTIVA" Y RESOLUCION Nº 32/2022 "AUTORIZA A LA INTENDENCIA A LLEVAR A DELANTE LA ADQUISICION POR LA VIA DE EXCEPCION"**, de fecha de entrada 13 de julio de 2022, en el que, entre otras, se ordena a la Intendencia Municipal emprender acciones que demande la ciudadanía para enfrentar y solucionar los problemas más acuciantes del momento, poniendo a las dependencias municipales en estado de emergencia y tomar las medidas urgentes, eficaces y efectivas.

POR TANTO:
La empresa, TRACTO AGRO VIAL S.A., Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa TRACTO AGRO VIAL S.A., cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el LOTE Nº 2

En conclusión: Las ofertas de la firmas **"TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Y TRACTO AGRO VIAL S.A.",** han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRICOLAS CON DOS RASTRA HIDRAULICAS" **EN EL LOTE Nº 1** a la firma **"TAPE RUVICHA S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO"** por un monto DE Gs. 649.980.000 - (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LOTE NRO: 1						
Tractor						TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

agricola, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-001	Tractor agricola	Unidad	UNIDAD	2	NEW HOLLAND	BRASIL	324,990,000	649,980,000
								Precio Total	649,980,000

2- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRICOLAS CON DOS RASTRA HIDRAULICAS", **EN EL LOTE Nº 2** a la firma **"TRACTO AGRO VIAL S.A."** por un monto DE Gs. 200.000.000- (Guaraníes Doscientos Millones), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LOTE NRO: 2									
Rastra aradora, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						TRACTO AGRO VIAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101501-001	Rastra aradora	Unidad	UNIDAD	2	BALDAN	BRASIL	100,000,000	200,000,000
								Precio Total	200,000,000

3- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

4- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Alfredo Paredes M.
Sr. Alfredo Paredes
Comité de Evaluación

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Mun. Maracaná
Lic. Ariel Gauto

Daniel Medina
Sr. Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación
Municipalidad Maracaná

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN